

**MODELO DE CERTIFICADO NOTARIAL, QUE DEBERÁ LIGARSE CON LA
NOTA DE SOLICITUD EN LA QUE SE DETALLAN LOS TÉRMINOS DEL
NEGOCIO JURÍDICO DE TRANSFERENCIA DE UN SERVICIO DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, FIRMADA POR LOS TITULARES ACTUALES
Y LOS FUTUROS ADQUIRENTES**

....., **ESCRIBANO/A PÚBLICO/A, CERTIFICO QUE: I)** Las firmas que lucen al pie de la nota de solicitud que antecede, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento..... *(establecer los nombres completos, nacionalidad, estado civil, documentos de identidad y domicilios reales y permanentes)*, quienes representan a..... *(nombre de la empresa, si corresponde)* en su/s calidad/es de....., el que previa lectura que del mismo les hice, así lo ratificaron en su contenido y firmaron ante mí. **II) * A) DENOMINACION. DOMICILIO. OBJETO.** *(razón social)*, cuyo nombre de fantasía es *(en caso de corresponder)*, es persona jurídica hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva (RUT) con el número y en el Banco de Previsión Social con el número, con domicilio constituido en la calle y domicilio fiscal en la calle, cuyo objeto es..... . **B) CONSTITUCIÓN. PLAZO. VIGENCIA.** Fue constituida en el departamento de....., **República Oriental del Uruguay, por.....según..... *(tipo de documento, ej: estatutos, contrato social)* de fecha, *(datos del otorgamiento, nombre del escribano, certificación de firmas, etc. -según corresponda-)*, debidamente

aprobados por, el día -en caso de corresponder-, por el plazo de años, inscriptos en el Registro, el, con el número y publicado un extracto en y (*nombre de los diarios*). La sociedad se encuentra vigente. (En caso de haber modificaciones de estatutos o contrato social deben relacionarse en la misma forma antedicha), **C) REPRESENTACIÓN. VIGENCIA.** De acuerdo al artículo..... (*de los estatutos o contrato social*) la representación de la sociedad corresponde a (*Presidente, Vicepresidente, Director, Único Director, Socios, Comisión Directiva, etc.*) Por Acta de de fecha que luce a fojas del Libro de, fue/ron designado/s en calidad de, el/la/los Sr./a, con cédula de identidad, cargo/s vigente/s a la fecha. -En caso da actuar por mandato, especificar tipo de mandato, fecha de otorgamiento, nombre de los otorgantes, facultades, Escribano actuante y vigencia-. **D) FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES.** El/los representante/s de la sociedad tiene/n facultades suficientes para realizar ante la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) éste tipo de trámites y firmar todos los documentos relativos al mismo. **E)** La sociedad cumplió con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 16.060, en la redacción dada por el art. 13 de la Ley 17.904, según Declaratoria otorgada ante el Esc., inscripta en el Registro de Personas Jurídicas con el N°, el (*En caso de no corresponder, deberá dejarse constancia expresa de ello*) (*Para el caso de tratarse de una sociedad anónima comprendida en las disposiciones de la Ley N° 18.930, deberá certificarse el cumplimiento de la citada norma.* **F) PARA SOCIEDADES FUTURAS COMPRADORAS:** Si se trata de sociedades por acciones,

*las mismas deben ser nominativas y sus titulares personas físicas –Ley 19.307 art. 106 Lit. D-, por lo que el escribano deberá establecer los nombres de los accionistas, su nacionalidad estableciendo si se trata de ciudadanos naturales o legales en ejercicio de la ciudadanía, domicilio real y permanente, su porcentaje de participación accionaria y*** la cantidad de votos a que tiene derecho.*

III) Tuve a la vista toda la documentación de la cual se extrae la información que contiene la presente certificación. **EN FE DE ELLO**, para su presentación ante URSEC, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en..... el..... de.....de dos mil.....

NOTAS:

***En caso de que las partes del futuro negocio sean sociedades comerciales o consorcios, deberá establecerse la información solicitada para cada una de las sociedades que otorgarán el futuro negocio.**

****Las sociedades deben estar constituidas legalmente en Uruguay (Art. 106 de la Ley 19.307 del 29 de diciembre de 2014).**

***** Para el caso de los servicios de comunicación audiovisual para abonados, y cuando el titular sea una sociedad por acciones, se admitirá que los requisitos establecidos en los literales A) y B) del artículo 104 y en los literales E) y F) del artículo 106 de la Ley N° 19.307 sean cumplidos por los accionistas que representen, como mínimo, el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital accionario y que otorgue derecho a voto hasta por el mismo porcentaje del 51% (cincuenta y uno por ciento) siempre que este no signifique ceder directa o indirectamente el control de la voluntad societaria (Art. 106 inciso final de la Ley N| 19.307).**